

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO

De conformidad con las disposiciones previstas en los artículos 226, 227, 234 y 235 del C.G.P, tendrá que aportarse un dictamen pericial siempre que se necesite verificar hechos que requieran especial conocimiento científicos, técnicos o artísticos. En atención a la solicitud formulada por el **JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, dentro del proceso N° **22-2014-00087**

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	01-03-2020
--------------	--------------	-----------	--------	-------	------------

De conformidad con lo estipulado en los artículos 226, 227, 234 y 235 del C.G.P, **bajo la gravedad de juramento**, me permito rendir el siguiente informe sobre la actividad pericial realizada. Conforme a lo establecido en el Artículo 226 del Código General del Proceso numeral 5 me permito indicar la lista de dictámenes periciales que he realizado.

- **Proceso No:** 11001400300220160068300
Despacho: Juzgado 002 Civil Municipal de Bogotá D.C
Demandante: VALDEMAR JAVIER CRIADO TARAZONA
Demandado: RUBEN DARIO PALACIOS SUAREZ
Objeto del dictamen: Prueba Grafo técnica sobre la firma y huella redargüidas de falsas, obrantes en el título Valor Letra de Cambio
Estado: archivo definitivo
- **Proceso No:** 11001400307220150112200
Despacho: Juzgado 072 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Demandante: RENE FONTECHA RUIZ
Demandado: GENNY ELISABETH ROSERO OJEDA
Objeto del dictamen: Verificar uniprocedencia de la rúbrica impresa en el documento.
Estado: conciliación
- **Proceso No:** 11001400307720170050900
Despacho: Juzgado 077 Civil Municipal de Bogotá D.C
Demandante: FELIPE ANDRÉS MARTÍNEZ ROJAS
Demandado: JAIME SANDOVAL MUÑOZ
Objeto del dictamen: Prueba Grafo técnica y documentas sobre la firmas redargüidas de falsas, obrante en el documento título Valor Letra de Cambio
Estado: conciliación
- **Proceso No:** 11001310303420160032800
Despacho: Juzgado 034 Civil de Circuito de Bogotá D.C
Demandante: JORGE JULIAN GARCIA LEAL
Demandado: FABIO LIBARDO GUERRERO AVILA
Objeto del dictamen: Prueba Grafo técnica y documentas sobre la firmas redargüidas de falsas, obrante en el documento título Valor cheques
Estado: archivo definitivo
- **Proceso No:** 11001400305720150145200
Despacho: Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Demandante: ELENA GONZALEZ SOLORZANO
Demandado: GERMAN AGUDELO CASAS
Objeto del dictamen: Prueba Grafo técnica sobre la firma redargüida de falsa, obrante en el documento escritura pública.
Estado: Secretaria-Pendiente enviar archivo

- **Proceso No:** 11001400305720170127900
Despacho: Juzgado 057 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Demandante: ANGELICA ESPERANZA LEAL GARCIA
Demandado: LUIS FERNANDO GARCIA MORALES, ELVIRA LAMBULEY VARGAS
Objeto del dictamen: Verificar uniprocendencia de la rúbrica impresa en el documento.
Estado: conciliación
- **Proceso No:** 2013 - 0223
Despacho: Juzgado 17 civil municipal de descongestión de Bogotá D.C
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CRÉDITO PRODUCTOS Y SERVICIOS COOPROSER
Demandado: ISAAC VARGAS ROJAS
Objeto del dictamen: Prueba dactiloscópica.
Estado: proceso en curso
- **Proceso No:** 2017- 0051
Despacho: Juzgado 24 civil municipal de descongestión de Bogotá
Demandante: YESICA ANDREA LÓPEZ ALARCÓN
Demandado: VICTOR ALFONSO SIERRA MERIÑO
Objeto del dictamen: Prueba en Documentología y grafología.
Estado: conciliación
- **Proceso No:** 11001310501220100004700
Despacho: Juzgado 12 Laboral Del Circuito De Bogotá
Demandante: MARIA DE LOURDES HERNANDEZ BARRIOS
Demandado: JORGE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ
Objeto del dictamen: Prueba en Documentología y grafología.
Estado: proceso finalizado

1. DESTINO DEL INFORME:

El presente informe se dirige al **JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, dentro del proceso N° **22-2014-00087**; conforme al auto del 04 de julio de 2.019.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

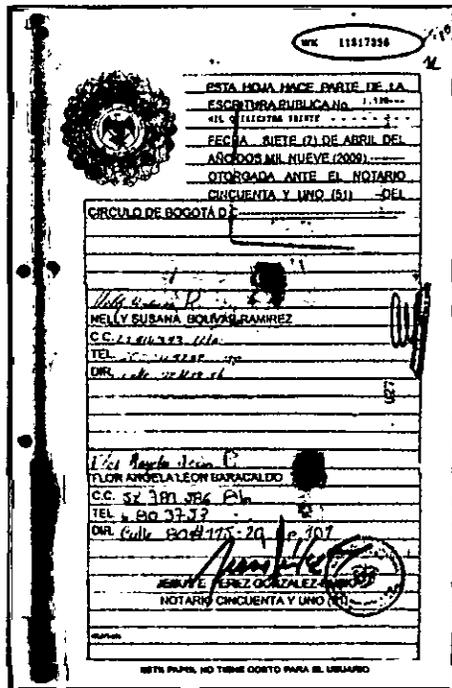
De acuerdo con Misión de Trabajo No. 01 del 16 de Marzo de 2018 y en atención a la solicitud del peticionario, el objeto de las diligencias probatorias es:

2.1 ..."prueba pericial Grafológica y Dactiloscópica sobre el instrumento público número 1520 de fecha 07 de abril de 2009 (firma y huella Dubitada) y cotejarla con la huella y firma tomada a la señora demandante, NELLY SUSANA BOLIVAR RAMIREZ. Medio idóneo probatorio para determinar la falsedad de la firma y del instrumento público de forma ideológica"...

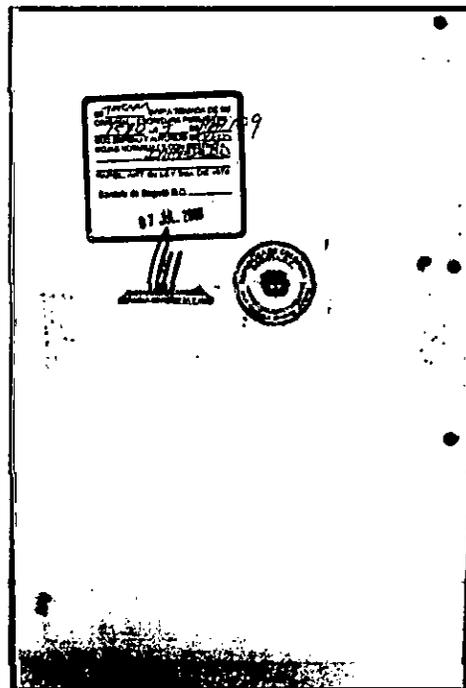
3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

3.1. **MATERIAL DUBITADO:** un (01) folio entregado para su análisis durante el desglose del proceso N° **22-2014-00087**, ordenado por Señor Juez, y aportado para su estudio.

3.1.1. **Folio No. 15;** Documento en papel bond, tamaño oficio de color blanco, que hace parte de la copia número tres de la escritura pública No. 01520 de siete (07) de abril del año dos mil nueve (2009) otorgada ante el notario CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.; **ANVERSO:** parte superior izquierda logotipo Asociación Colombina de Notarios, parte superior derecha número de serie WK 11817396; número 15 en tinta de color negro; No. 9, esta hoja hace parte de la escritura pública No. 1.520 MIL QUINIENTOS VEINTE, de fecha siete (07) de abril del año dos mil nueve (2009) otorgada ante el notario CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.; el documento posee la firma en tinta de color negro de la señora NELLY SUSANA BOLIVAR RAMIREZ, C.C.41 514 393 Bta., TEL: 300 345152 (FALTA UN DIGITO PARA COMPLETAR EL NUMERO TELEFONICO CELULAR); DIR, calle 22 # 19 - 16. El documento también posee la firma en tinta de color negro de la señora FLOR ANGELA LEON BARACALDO, C.C.52 789 586 Bta., TEL: 6 80 3753; DIR, Calle 80 # 115 - 20 Ap 101. Finalmente encontramos la firma del señor JESUS E. PEREZ GONZALEZ RUBIO Notario Cincuenta y Uno (51). En la zona media costado derecho del documento encontramos un sello color azul y una firma en tinta color negro; inmediatamente después observamos los dígitos 027. En el **REVERSO:** parte superior izquierdo al parecer una impresión de sello húmedo de forma rectangular en tinta de color azul y su información de diligenciamiento en tinta color negro, con la siguiente información "ES tercera COPIA TOMADA DU SU ORIGINAL ESCRITURA PUBLICA No. 1520 DE abril / 09 QUE EXPIDIO Y AUTORIZO EN OCHO HOJAS NOTARIALES CON DESTINO AL interesado PAPEL ART. 60 LEY 2da DE 1976, Santafé de Bogotá D.C" fecha 07 JUL. 2009; inmediatamente después encontramos un sello que indica NOTARIO ENCARGADO NOTARIA CINCUENTA Y UNO; y a su lado al parecer un sello húmedo circular con la información REPUBLICA DE COLOMBIA BOGOTÁ D.C. NOTARIA CINCUENTA Y UNO (51) (E) LILIA GABRIELA SANCHEZ SANCHEZ. El documento presenta en su región interna dos (02) perforaciones.



ANVERSO



REVERSO

Handwritten mark or signature.

TOMA DE MUESTRA DACTILOSCOPICA

Nombre Antonio Rivas de la Cruz
 CC 4545113 - Exp. 10
 Registro C. Foto 12-27-1974 - Exp. 10

Form 204-0007
 DESPACHO ABBADO GUAYAMA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO DE
 BOBOTA S.C.
 MANO izquierda
 POSICION vertical - apoyada

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Antonio Rivas de la Cruz
12-27-1974 - Exp. 10

TOMA DE MUESTRA DACTILOSCOPICA

Nombre Antonio Rivas de la Cruz
 CC 4545113 - Exp. 10
 Registro C. Foto 12-27-1974 - Exp. 10

Form 204-0007
 DESPACHO ABBADO GUAYAMA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO DE
 BOBOTA S.C.
 MANO derecha
 POSICION vertical - apoyada

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Antonio Rivas de la Cruz
12-27-1974 - Exp. 10

TOMA DE MUESTRA DACTILOSCOPICA

Nombre Antonio Rivas de la Cruz
 CC 4545113 - Exp. 10
 Registro C. Foto 12-27-1974 - Exp. 10

Form 204-0007
 DESPACHO ABBADO GUAYAMA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO DE
 BOBOTA S.C.
 MANO derecha
 POSICION vertical - apoyada

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Antonio Rivas de la Cruz
12-27-1974 - Exp. 10

TOMA DE MUESTRA DACTILOSCOPICA

Nombre Antonio Rivas de la Cruz
 CC 4545113 - Exp. 10
 Registro C. Foto 12-27-1974 - Exp. 10

Form 204-0007
 DESPACHO ABBADO GUAYAMA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO DE
 BOBOTA S.C.
 MANO izquierda
 POSICION vertical - apoyada

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Antonio Rivas de la Cruz
12-27-1974 - Exp. 10

TARJETA DECACTILAR PARA ESTUDIO DACTILOSCOPICO

TARJETA DECACTILAR

ESTUDIO DACTILOSCOPICO DE LA CRISIS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Nombre Antonio Rivas de la Cruz
 CC 4545113 - Exp. 10
 Registro C. Foto 12-27-1974 - Exp. 10

ANVERSO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Antonio Rivas de la Cruz
12-27-1974 - Exp. 10

REVERSO

af

NOTA: Elementos que en adelante se denominarán como **DOCUMENTOS INDUBITADOS** toda vez que se tiene certeza de quien los ha realizado.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

4.1 Método:

Sistema analítico - descriptivo denominado "Análisis Grafonómico" el proceso técnico de identificación de la escritura manuscrita cumple con las etapas de la observación de los grafismos, la descripción o señalamiento de las características identificativas, la confrontación de los elementos gráficos analizados el señalamiento de concurrencias o divergencias y el juicio de identidad, todo lo anterior es la base para dar explicación al sistema analítico descriptivo denominado "Análisis Grafonómico" consistente en identificar los diferentes aspectos de índole morfológica y dinamografica que permiten la determinación de las características identificativas de manuscritos y/o firmas.

•Observación:

De manera personal efectué observación de cada uno de los elementos de estudio suministrado para la experticia, a fin de lograr identificar los elementos individualizantes de cada gesto grafico tanto de las firmas dubitadas como las indubitadas.

•Indicación y señalamiento de los caracteres identificativos

El anterior procedimiento me permitió hacer sobre el material gráfico, acotaciones y señalamientos de aspectos que permitirán observar con facilidad las similitudes encontradas entre el material Dubitado e indubitado.

•Comparación y/o cotejo

Se procede a realizar comparación entre los aspectos más relevantes del material indubitado con respecto al material Dubitado, buscando las diferencias y/o similitudes entre una y otra; se describen los hallazgos que me permiten identificar las características de índole morfológica y dinamo grafica que poseen los manuscritos patrón entre los escritos que obren en los documentos cuestionados.

•Juicio de identidad

Finalmente realice el juicio de identidad, que conduce a establecer si existe o no uniprocedencia manuscritural.

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

La comunidad técnico-científica en torno a la identificación pericial a partir de la documentología y la grafología forenses, está compuesta por expertos, científicos y juristas, en especial procesalistas de diversas nacionalidades, que han dedicado buena parte de sus estudios a entender y explicar la importancia de llevar al Juzgador la certeza sobre la procedencia de documentos cuestionados y la escritura que conforma su contenido, así como de otros elementos materiales probatorios.

Desde la órbita de la criminalística y las ciencias forenses, obtener la prueba a partir de la observación y descripción de los elementos grammaticos, sus variedades formales, su clasificación y sus modalidades; la indicación y señalamiento de las zonas y ubicación de los gestos gráficos dentro del cuerpo de la escritura o con relación al mismo; las modalidades del trazo; la observación y descripción de los movimientos generadores del

236

gesto gráfico y sus géneros: velocidad, presión, forma, tamaño, dirección, continuidad, orden; la **identificación y descripción de los automatismos gráficos**, entre otros aspectos como inclinación y tamaño, son procedimientos empleados y de amplia aceptación en Suiza, Alemania y Francia, a partir de las teorías de Max Pulver, Ludwig Klages y Jamin Crépieux, respectivamente, considerado éste último el precursor y más grande grafólogo de todos los tiempos.

Por otra parte, reconocidos procesalistas como Hernando Davis Echandía, en su Teoría General de la Prueba, el maestro Jairo Parra Quijano en su manual de derecho probatorio, entre otros brillantes juristas han introducido el valor probatorio del dictamen pericial y desde luego del cotejo de letras y firmas, para lo que se hace indispensable efectuar observación macro y microscópica, indicación y señalamiento de los puntos característicos y comparación con el propósito de llevar al Juez la certeza sobre la autenticidad o identidad de los documentos.

El legislativo colombiano introdujo en el procedimiento penal y civil, la prueba pericial, como un medio para la búsqueda de la verdad y éstos no sólo han sido aceptados, sino que son públicos y de carácter vinculante para operadores jurídicos y criminalistas.

En materia penal y en relación con las técnicas de indagación e investigación, la Ley 906 de 2004 introdujo un procedimiento similar a la prueba pericial denominado "**Informe de Investigador de Laboratorio**" (210) y como medio de conocimiento introdujo la "**Prueba Pericial**" (382). Señaló también la procedencia del dictamen pericial, la legitimidad para prestar servicios de perito y en general las reglas para presentación de los informes periciales rendidos o para que sean presentados en audiencia.

Lo anterior indica que en realidad el "Dictamen Pericial" es un instrumento propio de la audiencia de Juicio Oral (405 y s.s. CPP), sin embargo, como herramientas de preparación para el juicio la norma procesal en el Libro II dispuso unas técnicas de indagación e investigación de la Prueba, para el uso de las partes e intervinientes, entre las cuales se encuentra, el "**Informe de Investigador de Laboratorio**" que si bien no constituye "Dictamen Pericial", por no haber sido decretado este medio de conocimiento "**de prueba**" sí se debe incluir una "**interpretación de resultados**" que no es cosa distinta a las conclusiones de un dictamen pericial y que permitirá orientar al defensor en relación con su teoría del caso y le apoyará en la estrategia de defensa.

Los procedimientos realizados con los protocolos señalados en la norma procesal han sido aceptados y aplicados por las instituciones de derecho público y privado así como por las personas que se dedican a estos menesteres, desde cualquiera de los roles relacionados con la prueba pericial y documental.

6. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS - CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA).

6.1 GRAFOLOGIA.

El acto de escribir es el resultado de una operación cerebro-motriz, es decir, el producto del cerebro y del movimiento ejecutado por los músculos, nervios y el sistema óseo. Por esto, la escritura nos da todo el contenido no sólo psicológico sino también fisiológico, pues recibe todas las influencias mentales, físicas y ambientales. No podemos modificar nuestra escritura *o imitar la de otra persona, sin dejar rastros del esfuerzo realizado para lograrlo.*

287

Consecuentemente, el estudio grafotécnico se fundamenta en el análisis de las incidencias de los aspectos estructurales y formales del grafismo, que sintetizan y orientan la búsqueda de las contraseñas constitutivas de la impronta personal, de cuya evaluación grafonómica se sujetan las determinaciones de individualidad de cada gesto gráfico y su posterior cotejo con otros, para verificar las características gráficas y su correspondencia o no entre sí; *la identificación de esos signos o particularidades gráficas, correspondientes en muchos de los casos a los automatismos involuntarios, en ocasiones "evadidos" permiten al perito diagnosticar uniprocedencia entre escritos, firmas, rubricas y otros signos gráficos cotejados, asignar o descartar autoría a una persona a quien se atribuye la ejecución de determinado manuscrito o gesto gráfico.*

En desarrollo del estudio técnico de los elementos materiales de prueba de carácter gráfico manuscritural se debe cumplir con las ritualidades básicas de observación, descripción, confrontación y juicio de identidad, teniendo en cuenta que los EMP deben ser idóneos para el análisis y cotejo, los patrones deben ser similares, coetáneos y abundantes así como los siguientes principios:

- 1.1. **Principio de Identidad.** Conjunto de características físicas que individualizan o identifican a una persona o cosa y todo cuanto de ella procede, haciéndola igual a sí misma y diferente a los demás de su misma especie.

La identificación de firmas y manuscritos se fundamenta en su individualidad gráfica, es decir que toda persona que haya alcanzado su madurez escritural, posee un gesto gráfico propio y diferente al de los demás. Dos o más firmas trazadas por una misma persona, a pesar de su uniprocedencia, nunca son exactamente iguales en sus aspectos morfodimensionales, a lo sumo son semejantes o equivalentes.

- 1.2. **Principio de Autenticidad.** Un documento o gesto gráfico es auténtico o se reputa como tal cuando es público o se tiene la certeza de la persona que lo elaboró, manuscrituró o firmó.

Falsificación: Ninguna persona puede falsificar simultáneamente todos los aspectos que tienen que ver con la escritura, movimientos, presión, proporciones, alineación y demás aspectos característicos del gesto gráfico.

Imitación: En la falsificación por imitación, en la mayoría de los casos, sólo es posible determinar la maniobra realizada, pero no quién la ejecutó, puesto que el falsario en su afán de reproducir los aspectos de la grafía ajena, oculta los automatismos de su propia escritura.

Estos principios han sido reconocidos y aceptados por la comunidad científica, pues a partir de ellos se logra la identidad gráfica y la verdad sobre la autoría de los escritos y manuscritos, manifestándose en la evidencia física denominada "Informe Pericial" o "informe de investigador de laboratorio", que la legislación procesal civil ha aceptado como un medio de prueba y nuestra legislación penal la acepta como un medio de conocimiento. 382 y 405 del CPP.

6.2 DACTILOSCOPIA.

La investigación Criminalística, se fundamenta en dos principios generales, la búsqueda de similitudes con el fin de establecer la identidad y el cálculo de probabilidades con el objeto de obtener certeza. Los resultados en el análisis Dactiloscópico, dependen en gran parte de la calidad y cantidad de elementos de juicio ofrecidos para el cotejo.

Principio de identidad: Conjunto de características físicas que individualizan o identifican a una persona o cosa y todo cuanto de ella proceda, haciéndola igual a sí misma y diferente a los demás de su misma especie.

Los Dibujos dactilares, reflejados en dactilogramas, obedecen a unos principios universales, demostradas técnica y científicamente y reconocidas legalmente cuales son:

- **La perennidad:** Fisiológicamente se ha demostrado, que las crestas papilares inician su formación hacia el segundo mes de vida intrauterina y quedan definitivamente configuradas hacia el sexto mes de la vida intrauterina, para conservarse de modo indeleble, hasta la destrucción de la piel por la putrefacción, las crestas papilares pueden persistir aun después de la muerte durante miles de años.
- **La inmutabilidad:** El origen interno de las crestas papilares hace que la disposición de la alineación papilar no pueda modificarse ni fisiológica ni patológicamente, como tampoco de propósito, al menos eficazmente ya que tras lesiones, quemaduras y desgastes profesionales.
- **La diversiformidad:** En cada ser humano, lo cual significa que cada persona, o mejor cada dedo (cada región palmar o plantar) de las personas posee un dibujo papilar propio, individual o exclusivo y completamente diferente a los demás dedos aun de la misma mano.

Cualidades que permiten afirmar que la dactiloscopia es un método de identificación inequívoca.

MARCO TEORICO:

DACTILOSCOPIA.-

Es la ciencia que se propone a la identificación de las personas físicamente mediante el procedimiento técnico que tiene por objeto el estudio de las impresiones dactilares como medio de identificación personal. Etimológicamente, deriva su nombre del Griego "Daktilos" que significa dedos y Skopein" que significa estudio, observación o examen.

Así define la Dactiloscopia el Padre de la clasificación dactiloscopia, el Maestro Argentino Juan Vucetich. Y su querido discípulo el Dr. Luis Reyna Almandos la define diciendo: "La Dactiloscopia es la ciencia que trata de la identificación de la persona humana por medio de las impresiones digitales de los diez dedos de las manos.

Casos que resuelve la dactiloscopia:

- Establece la identidad de un cadáver al cual no se le encuentran papeles de identidad de ninguna clase.
- Determina los antecedentes de una persona que maliciosamente desea ocultar su identidad
- Cuando por circunstancias especiales e involuntarias una persona no puede identificarse. Por ejemplo un sordo mudo, una analfabeta, un retrasado mental un loco o un extranjero.

- 239
- Descubre el autor de un delito sin conocersele ni disponer de él mediante las impresiones dactilares descubiertas rebeladas en el lugar donde se ha cometido un hecho delictivo. Ventajas del sistema dactiloscópico en la identificación. Puesto que los dibujos digitales no varían con el crecimiento de la persona. Puede utilizarse desde la niñez.
 - Es el que ofrece más garantía de seguridad para la identificación de cadáveres. Los dibujos digitales no se pueden alterar caprichosamente de ahí su inmutabilidad. Es usado en diferentes campos como civil y penal.

PUNTOS CARACTERÍSTICOS DE LAS HUELLAS

Abrupta: Es una cresta larga que nace en cualquier parte del dibujo dactilar y de igual forma muere sin volver a reaparecer. Esta cresta corre paralela a otras dos.

Bifurcación: Es una cresta que se parte o bifurca en cualquier lado de la impresión, corre paralela a otras dos y se reconoce por su Angulo redondeado y abierto.

Convergencia: Son dos crestas que se unen formando ángulos agudos, se encuentran en Cualquier parte del dibujo dactilar y corren paralelas a otras dos crestas.

Ojal: Son dos bifurcaciones o dos convergencias que se mezclan, las cuales conforman un círculo o un elipse.

Empalme: Es una cresta corta que une a otras dos que corren paralelas.

Interrupción: Es una cresta que deja de correr paralela, sus puntas son redondeadas y luego Continúan en su misma dirección.

Desviación: Son dos crestas que parece que se fueran a encontrar pero toman dirección Diferente pero paralelas.

Transversal: Es una cresta que corre paralela, en cualquier parte de la impresión se desvía, interrumpe una cresta paralela y retoma su dirección original.

Punto: Es una cresta tan larga como ancha, de forma circular o elíptica, ubicada en cualquier parte de la impresión.

Fragmento: Es una cresta corta que su tamaño es desde la suma de tres puntos hasta la suma de diez puntos.

7. INSTRUMENTAL EMPLEADO

7.1. Instrumental:

7.1.1. Computador portátil marca SAMSUNG, Modelo NP300V3A, Serie HN3F93QBC00725N

7.1.2. Lupas de diversos aumentos

7.1.3. Cámara trasera SAMSUNG A8 16 megapíxeles PDAF (F1.7)

7.1.4. Fuentes de luz artificial.

240

Nota: Los elementos empleados para la experticia al momento de realizar el estudio se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento, permitiendo el análisis, ampliación, examen y verificación de las características técnicas de los documentos cotejados.

8. ANALISIS REALIZADOS

8.1. PRUEBA GRAFOLÓGICA

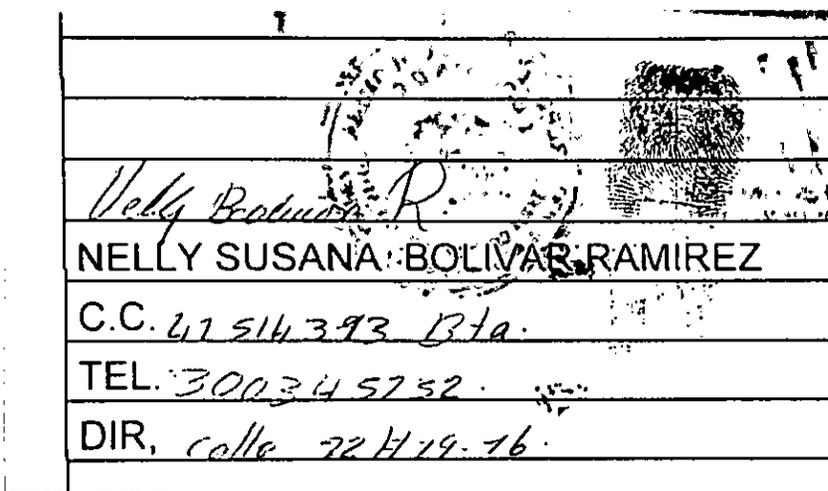
Con la utilización de equipos e instrumentos de ayuda óptica y lumínica, se procedió a realizar el análisis, de las firmas de duda, plasmadas en el documento relacionado a continuación con referencia: folio Numero 15; donde se encuentra la hoja número nueve (9) que hace parte de la copia número tres de la escritura pública No. 01520 de siete (07) de abril del año dos mil nueve (2009) otorgada ante el notario CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.; así como a los documentos originales aportados durante el desglose del proceso N° 22-2014-00087, ordenado por Señor Juez, y aportado para su estudio correspondientes a la toma de muestras manuscriturales realizadas a la señora NELLY SUSANA BOLÍVAR RAMÍREZ; teniendo en cuenta los siguientes aspectos y sub-aspectos gráficos: estilo caligráfico, puntos de inicio y finalización, desplazamiento lineal, morfología, proporción, variación en curvatura y angulosidad, inclinación, presión, nexos, caja y base del renglón, calibre relativo de los trazos, fluidez, área gráfica, espacios, concentración o dilatación de signos y dirección de los movimientos (flexores, extensores, aductores y abductores).

También se consideraron los siguientes aspectos:

- ✓ Características de los manuscritos de duda, para su análisis.
- ✓ Idoneidad del material indubitado, para efectuar el cotejo.
- ✓ La abundancia y variedad del material patrón, como fundamento esencial para establecer elementos gráficos individualizantes.
- ✓ La contemporaneidad de los manuscritos comparados; aspecto que permite analizar características del amanuense, que con el transcurso del tiempo pueden ir variando.
- ✓ La similitud como fundamento para realizar la comparación, entre los manuscritos analizados.
- ✓ La originalidad de los textos a confrontar, aspecto que permite analizar variables como la presión, los puntos de inicio y finalización, la dirección y calibre real de los trazos, entre otros.
- ✓ La espontaneidad de las firmas analizadas, que permite determinar con precisión, las características individuales de cada gesto gráfico.

FIRMAS DUBITADAS ANALIZADAS

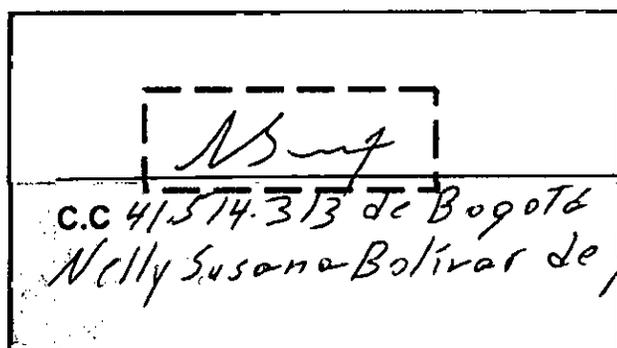
241



Firma Dubitada, ubicada en el anverso, folio No. 15

Luego se efectuó el respectivo cotejo, entre los documentos y gestos gráficos recibidos para estudio y los tenidos como patrones de referencia. De esta forma, se pudo establecer lo siguiente:

La señora NELLY SUSANA BOLÍVAR RAMÍREZ; manifiesta que desde hace varios años posee una firma ilegible (no se lee ningún componente) realizada mediante una rúbrica (Trazo o conjunto de trazos que se añaden al nombre al firmar y que individualizan la firma de cada persona), la cual podemos apreciar a través de varios documentos de referencia tenidos en cuenta durante el análisis y firmados por la señora NELLY SUSANA; en tal sentido indica que siempre que debe firmar utiliza esta forma y no realiza su nombre en letra impresa.

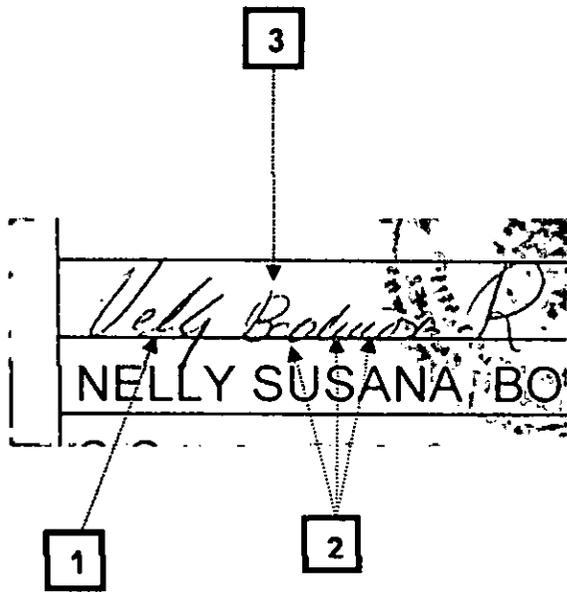


Firma ejecutada por la señora NELLY SUSANA BOLÍVAR RAMÍREZ

Teniendo en cuenta lo anterior durante la toma de muestras manuscriturales realizadas a la señora NELLY SUSANA BOLÍVAR RAMÍREZ; se obtienen varios registros gráficos de su escritura para ser cotejados con el material de duda; encontrando lo siguiente:

1a. Observación: Los gestos gráficos que aparecen en el anverso del folio Numero 15; donde se encuentra la hoja número nueve (9) que hace parte de la copia número tres de la escritura pública No. 01520 de siete (07) de abril del año dos mil nueve (2009) otorgada ante el notario CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

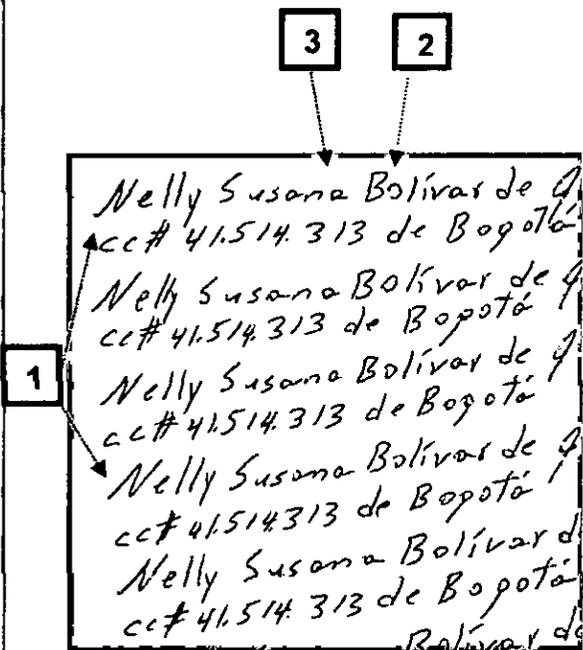
Muestra Dubitada, folio No. 15



Escritura tipo cursiva

1. La palabra "Nelly"; se encuentra elaborada en 2 tiempos gráficos; encontrando coligamientos en la vocal "e" la letra "l" y la letra "y".
2. La palabra "Bolívar"; se encuentra elaborada en 2 tiempos gráficos, encontrando coligamientos en la vocal "o" la letra "l" vocal "i"; letra "v"; vocal "a" letra "r"; no posee acentuación durante la escritura.
3. La letra "B" se encuentra realizada en un tiempo gráfico posee su zona de inicio en la parte superior izquierda mediante un movimiento de flexión que al llegar a la tangente basal cambia de dirección y asciende generando un giro en la parte superior que genera dos movimientos curvos que en su parte central producen un ojal.
4. Desplazamiento lineal rectilíneo
5. Escritura comprimida.

Muestra Indubitada, folio No. 227.



Escritura tipo imprenta

1. La palabra "Nelly", se encuentra elaborada en 4 tiempos gráficos; no posee ningún tipo de coligamiento y sus espacios inter literales son amplios.
2. La palabra "Bolívar"; se encuentra elaborada en 7 tiempos gráficos, no posee ningún tipo de coligamiento y sus espacios inter literales son amplios; se observa como gesto permanente la acentuación en la vocal "i".
3. La letra "B" se encuentra realizada en dos tiempos gráficos posee su zona de inicio en la parte superior izquierda mediante un movimiento de flexión, posteriormente genera dos movimientos curvos, semejantes a los movimientos que producen el número "3".
4. Desplazamiento lineal ascendente.
5. Escritura normal

NOTA: Se observa una ejecución de movimientos limpios, continuos y espontáneos.

8.1.3 Se aprecian diferencias importantes en cuanto estilo caligráfico, puntos de inicio y finalización, desplazamiento lineal, morfología, proporción, variación en curvatura y angulosidad, inclinación, presión, nexos, caja y base del renglón, calibre relativo de los trazos, fluidez, área gráfica, espacios, concentración o dilatación de signos y dirección de los movimientos (flexores, extensores, aductores y abductores).

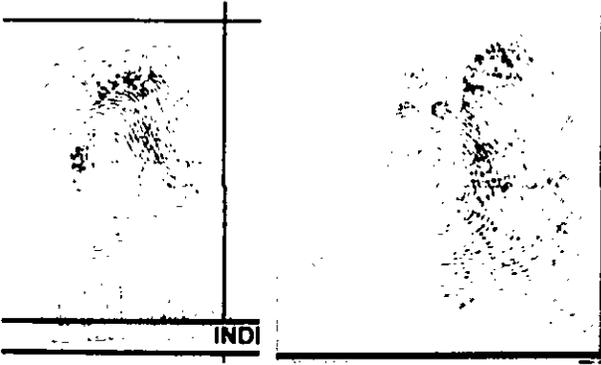
8.2. CONFRONTACION DACTILOSCOPICA

Utilizando equipos e instrumentos de ayuda señalado en el acápite de método e instrumental empleado, se efectuó un detallado análisis del documento recibido para estudio, particularmente a las huellas ubicada en el material Dubitado consistente folio Numero 15; donde se encuentra la hoja número nueve (9) que hace parte de la copia número tres de la escritura pública No. 01520 de siete (07) de abril del año dos mil nueve (2009) otorgada ante el notario CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C, y teniendo en cuenta diversos aspectos, tales como los principios universales de la dactiloscopia Perennidad, inmutabilidad, diversiformidad y los puntos característicos de las huellas.

Se procede a realizar el respectivo estudio por medio del método señalético, tanto al documento Dubitado como al Indubitado.

1a. Observación: se presume que el material indubitado es el Dedo índice mano derecha / dedo índice mano derecha NELLY SUSANA BOLÍVAR RAMÍREZ

8.1 COTEJO

Dubitada	Indubitada
<p><u>Impresión dactilar folio Numero 15; donde se encuentra la hoja número nueve (9) que hace parte de la copia número tres de la escritura pública No. 01520 de siete (07) de abril del año dos mil nueve (2009) otorgada ante el notario CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.</u></p> 	<p>Reseña decadactilar folio 222; de la señora NELLY SUSANA BOLÍVAR RAMÍREZ; Dedo índice / Dedo pulgar Mano derecha</p> 

Debido a que la impresión dactilar ubicada dentro del documento Dubitado escritura pública No. 01520 de siete (07) de abril del año dos mil nueve (2009) otorgada ante el notario CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. no indica con claridad el dedo utilizado para su impresión y siendo regularmente el dedo índice derecho o pulgar derecho el que se solicita colocar sobre el captor biométrico y/o documentos diligenciados en las entidades estatales (Aunque si por causas de problemas en la piel no sale exitoso el registro, deberá entonces hacerse la impresión y/o búsqueda biométrica

4

con otro dedo); se realiza inicialmente el análisis de estos dos dactilogramas para identificar posibles similitudes o diferencias significativas, encontrando lo siguiente:

- La impresión dactilar del dedo índice derecho del material indubitado y la obrante en el material Dubitado; pertenecen al mismo tipo de dactilograma clasificado como presilla cubital del grupo no numérico del sistema Henry canadiense; sin embargo esto atiende a la similitud generalizada y no a su diferencia morfológica presente en los puntos característicos que permiten la individualización de una impresión dactilar; en tal sentido las impresiones obrantes en los documentos indubitados no guardan relación con la impresión dactilar ubicada dentro del documento de Duda (escritura pública No. 01520).
- Teniendo en cuenta la diferencia en tipo de dactilograma, clasificación y grupo del sistema Henry canadiense; se descarta el dedo pulgar de la mano derecha; debido a que su morfología y estructura es significativamente diferente a la de duda.

9. CONCLUSIONES:

Realizados los procedimientos de observación, señalamiento de características y cotejo correspondiente, teniendo en cuenta la clasificación de los géneros gráficos y de los trazos, sus modalidades y variedades, su ubicación en el espacio gráfico así como los movimientos gramaticos, he podido concluir que:

9.1 La firma Dubitada obrante folio Numero 15; donde se encuentra la hoja número nueve (9) que hace parte de la copia número tres de la escritura pública No. 01520 de siete (07) de abril del año dos mil nueve (2009) otorgada ante el notario CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C; presentan significativas diferencias en sus aspectos morfoestructurales y de dinámica, suficientes para colegir que **no existe uniprocedencia escritural**, es decir, que el signo y trazos estampados en el documento de duda, no se identifican con el gesto gráfico o escritura de la señora **NELLY SUSANA BOLÍVAR RAMÍREZ**.

9.2 La impresión Dactilar obrante folio Numero 15; de la escritura pública No. 01520 de siete (07) de abril del año dos mil nueve (2009) otorgada ante el notario CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C; no guardan relación **sobre sus características morfológicas y de estructura** con las impresiones decadactilar tomadas a la señora **NELLY SUSANA BOLÍVAR RAMÍREZ**.

10. ANEXOS

Hacen parte integral de este informe, sus soportes gráficos y los documentos que se encuentran en cadena de custodia, así:

- 11.1. Documentos originales aportados durante el desglose del proceso N° 22-2014-00087, ordenado por Señor Juez, y aportado para estudio el día 18 de febrero de 2020 (07) folios 1, 7, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228 aportados durante el desglose del proceso.

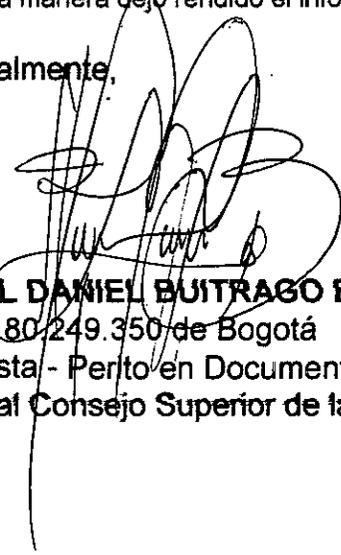
[Handwritten signature]

Adjunto al presente informe, los documentos soportes que demuestran la idoneidad del investigador Criminalista- Perito.

- Hoja de vida MICHAEL DANIEL BUITRAGO BUITRAGO
- Copia de certificado como Perito en Documentología y Grafología Forense, expedido por la Escuela Iberoamericana De Ciencias Técnicas EICT. (anexo)
- Copia de certificado como técnico en investigación judicial y Criminalística expedido por el instituto superior unificado de criminalística, investigación y tecnología la sabana Unisab (anexo 3)
- Copia Diplomado en Dactilotécnia y Dictámenes Periciales expedido por el instituto superior unificado de criminalística e investigación privada Unisap.

De esta manera dejo rendido el informe pericial.

Cordialmente,



MICHAEL DANIEL BUITRAGO BUITRAGO
 C.C. No. 80.249.350 de Bogotá
 Criminalista - Perito en Documentología y Grafología Forense
 Adscrito al Consejo Superior de la Judicatura como Auxiliar de la Justicia

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	MICHAEL DANIEL BUITRAGO BUITRAGO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	80'249.350 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO	06 de junio de 1984
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá
ESTADO CIVIL	Soltero
CIUDAD	Bogotá
DIRECCIÓN	Calle 28 c sur No 12 i 25
TELÉFONO	320 413 0056
E-MAIL	m.danielbuitrago@hotmail.com

297

Perfil

Investigador criminalista con sólidos conocimientos jurídicos y profundización en las áreas de Automotores, Dactiloscopia, Documentología y grafología adscrito al Consejo Superior de la Judicatura como Auxiliar de la Justicia en las áreas de Técnico Grafólogo, Técnico Experto en Identificación de Vehículos, Técnico Investigador Criminal, Dactiloscopista, Criminalista. Capacidad de observación, habilidad en toma de decisiones, espíritu de liderazgo, capacidad para trabajo en equipo, manejo de relaciones personales, facilidad de aprendizaje, adaptabilidad al cambio, responsabilidad y cumplimiento de metas.

Gran desempeño técnico y ético en el manejo del lugar de los hechos, manejo de la prueba y cadena de custodia.

Formación Académica

Universitarios:

Escuela Iberoamerica de Ciencias Técnicas EICT
**PERITO EN DOCUMENTOLOGIA Y
GrafoLOGIA**
Direccion: Calle 35 No 14 – 58 Bogotá.
2008.

Instituto Superior Unificado de Criminalística,
Investigación y tecnología la sabana Ltda.
"UNISAB" Por intermedio del sistema integral de
capacitación instituto "SISCAP"
**TÉCNICO EN IDENTIFICACIÓN E
INVESTIGACIÓN DE AUTOMOTORES y
TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y
CRIMINALISTICA.**
Direccion: Calle 35 No 14 – 58 Bogotá.
2005

Estudios Secundarios:

Gimnasio real de Colombia
2003

Talleres Y Cursos

Curso: Automotores, dictado por MICHAEL DANIEL BUITRAGO BUITRAGO; duración 80 horas; Escuela Iberoamerica de Ciencias Técnicas EICT.

Curso: Automotores, dictado por MICHAEL DANIEL BUITRAGO BUITRAGO; duración 80 horas; Escuela Iberoamerica de Ciencias Técnicas EICT.

Curso: Documentología y Grafología, dictado por MICHAEL DANIEL BUITRAGO BUITRAGO; duración 80 horas; Escuela Iberoamerica de Ciencias Técnicas EICT.

Seminario: Manejo de Cadena de Custodia, dictado por MICHAEL DANIEL BUITRAGO BUITRAGO; duración 20 horas; a través de la Escuela Iberoamerica de Ciencias Técnicas EICT; para los funcionarios de la alcaldia del municipio de Sibate.

Seminario: Documentología y Grafología, dictado por MICHAEL DANIEL BUITRAGO BUITRAGO; duración 20 horas; Escuela Iberoamerica de Ciencias Técnicas EICT.

Experiencia Laboral

INSTITUTO SUPERIOR UNIFICADO DE CRIMINALÍSTICA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA PRIVADA - UNISAP.

CARGO: INVESTIGADOR DE CAMPO Y PERITO EN DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA FORENSE.

FUNCIONES: Estudios de grafología, documentología, recoleccion de evidencia, toma de impresiones dactilares, infiltraciones, seguimientos, labores de inteligencia, trabajos de campo.

JEFE INMEDIATO: MARTHA LUCIA ROJAS

TELEFONO: 361 7732 / 315 8374699

Fecha de Inicio de labores 01 de febrero de 2014 - Actualidad

ORGANIZACION VIMARCO

CARGO: ASISTENTE DE INVESTIGACIONES

FUNCIONES: Manejo de entrevista preempleo, verificación de documentos y antecedentes judiciales, estudios de grafología, toma de impresiones dactilares, infiltraciones, seguimientos, labores de inteligencia, visitas domiciliars, estudios

de seguridad a instalaciones y personas, funciones de escolta, investigación y manejo de escena en hurtos a residencias y establecimientos comerciales.

JEFE INMEDIATO: MARILZA GÜIZA PARDO

TELEFONO: 310 8163186

Fecha de Inicio de labores 01 de abril de 2009– Fecha de finalización 10 de noviembre de 2010.

INTEGRITY RISKS ASSESSMENT LTDA INRAS LTDA

CARGO: INVESTIGADOR DE CAMPO

FUNCIONES: infiltraciones, seguimientos, labores de inteligencia, visitas domiciliarias, investigaciones de piratería terrestre y usurpación de marcas.

JEFE INMEDIATO: JOSÉ RODRIGUEZ.

Fecha de Inicio de labores 01 de marzo de 2008– Fecha de finalización 30 de noviembre de 2008.

PROFESIONALES EN SEGURIDAD INTEGRAL E IDENTIFICACION TECNICA DE AUTOMOTORES LTDA. "SEIPRO DE COLOMBIA LTDA"

CARGO: TECNICO EN IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES

FUNCIONES: Revisión e identificación técnica de automotores, regrabación de los sistemas de seguridad vehicular.

JEFE INMEDIATO: JOSÉ DARLEY IBARRA MARÍN

TELEFONO: 4105279 / 4105277

Fecha de Inicio de labores 09 de mayo de 2007 – Fecha de finalización 30 de enero de 2008 .

INSTITUTO SUPERIOR UNIFICADO DE CRIMINALÍSTICA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA LA SABANA LTDA. UNISAB LTDA.

CARGO: INVESTIGADOR DE CAMPO

FUNCIONES: Estudios de grafología, toma de impresiones dactilares, infiltraciones, seguimientos, labores de inteligencia, trabajos de campo.

JEFE INMEDIATO: MARTHA LUCIA ROJAS

TELEFONO: 361 7732 / 315-8374699

Fecha de Inicio de labores 01 de junio de 2005– Fecha de finalización 30 de abril de 2007.

Referencias

Dra. MARTHA LUCIA ROJAS TORRES.

Gerente Unisap SAS.

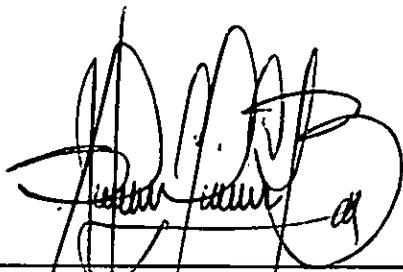
INSTITUTO SUPERIOR UNIFICADO DE CRIMINALÍSTICA, INVESTIGACIÓN Y
TECNOLOGÍA LA SABANA LTDA.

Telefono: 361 7732 / 315 8374699

Dr. JOSE ALEJANDRO GÜIZA BRICEÑO

Abogado especialista en derechos humanos

Telefono: 314 287 9573.



MICHAEL DANIEL BUITRAGO B.

C.C.: 80'249.350 de Bogotá



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Instituto Superior Unificado de Criminalística, Investigación y Tecnología
La Sabana "UNISAB", por intermedio de su Sistema Integral
de Capacitación, Instituto

S I S C A P

Aprobado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital,
según Resoluciones No. 486 de 1998 y No. 2850 de 2005

Confiere a:

Michael Daniel Buitrago Buitrago

C.C. 80.249.350 de Bogotá

El Certificado de:

**Técnico en Investigación Judicial
y Criminalística**

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los requisitos
exigidos, con una duración total de 1592 horas.

Vicerrector Académico

Rector

Anotado al Folio 03 del Libro de Registro No. 01

Dado en Bogotá, D.C. a 14 de Julio de 2005

No requiere Registro según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y
2150 del 5 de Diciembre de 1995



La República de Colombia
y en su nombre la

Escuela Iberoamericana de Ciencias Técnicas
EICT

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, reconocida oficialmente mediante Resoluciones No. 012 de 2004, 507 de 2007 y 045 de 2008, proferidas por la Secretaría de Educación Municipal de Soacha (Cundinamarca), en conformidad con la Ley 1064 de 2006 y Decreto 2888 de 2007

Confiere a:

Michael Daniel Buitrago Buitrago

C.C. 80.249.350 de Bogotá

CERTIFICACIÓN
Certificación Como:
**Perito en Documentología y
Grafología Forense**

Por haber cursado el programa Técnico Laboral por Competencias y aprobado satisfactoriamente los requisitos exigidos, con una intensidad de 1150 horas.

Coordinador Académico

Directora General de la Escuela

Anotado al Folio 06 del Libro de Registro No. 02

Dado en Soacha, Cundinamarca a los 19 días del mes de Diciembre de 2008

No requiere Registro "según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995".



La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Superior Unificado de Criminalística,
Investigación y Tecnología la Sabana
"UNISAB"

Confiere a :

Michael Daniel Buitrago Buitrago

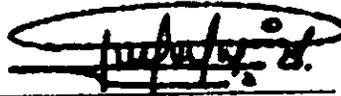
C.C. 80.249.350 de Bogotá

El Presente:

Diploma en:

Investigación de la Falsedad Documental
Énfasis en Derecho Procesal

Por haber participado en el curso Diplomado, realizado entre Noviembre y
Diciembre 10 de 2008 con una intensidad de 120 horas.


Director General


Directora Departamento de Capacitación

Anotado al Folio No. 01 del Libro de Registro de Diplomados y Seminarios No. 04

Dado en Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de Diciembre de 2008



La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Superior Unificado de Criminalística,
e Investigación Privada.

"UNISAP"

CONFIERE A:

Michael Daniel Buitrago Buitrago

C.C. No. 80.249.356 de Bogotá

El Presente:

Diploma en:

Dactilotecnia y Dictámenes Periciales

Por haber participado en el curso Diplomado, con una intensidad de 120 horas.

Martha Lucia Rojas Torres
Martha Lucia Rojas Torres
Directora General

27 AUG 2020 3 Dictamen

Penicilina. Anexa Documentos

A handwritten signature or set of initials, possibly 'D', written in dark ink.